EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARÓN

CERTIFICA

Que en la planta Administrativa asignada por la Secretaría de Educación a la Institución educativa Rafael Navia Varón no existe personal de planta con funciones operativas de mantenimientos menores a planta física, para adelantar el objeto a contratar, previo análisis de los cargos y perfiles asignados a la Institución.

Dada en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil seis (2026).



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Elaboró: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Aprobó: Maritza Lozano Lozano - Auxiliar Administrativa